



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019

MIEMBROS

Alcalde-Presidente

D. Javier Gorbeña García

Concejales

D. Carlos Alberto Iturrioz Malaina

D. Jesús Ibañez Angulo

D^a. Karmele López de Sosoaga Glz. de Artaza

D^a. Miren Itxaso Etxebarria Astondo

D^a. Nerea Txurruka Garate

D. Eduardo Lorza García

D^a Pilar Pérez de Obanos Oyarbide

D. Pedro Pablo Hervías Díaz de Zárate

Secretaria

Dña. Mariló Suárez Rodríguez

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zigoitia, sita en Ondategi, a 15 de julio de 2019, siendo las 9:00 horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma reglamentaria, se reunieron los Sres. Concejales, arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Gorbeña García, y asistidos por la Secretaria Accidental D^a. Mariló Suárez Rodríguez que da fe del acto. Excusa su asistencia la concejala Karmele Lpz. de Sosoaga Glz. de Artaza.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTOS

1. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde informa a esta Corporación que de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en fecha 12, 18 y 19 de junio de 2019 respectivamente, se presentaron escritos en este Ayuntamiento para la constitución de los grupos municipales cuya denominación, composición y portavocía es la que se detalla a continuación:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA

Compuesto por D. Pedro Pablo Hervías Díaz de Zárate que actuará como portavoz del mismo.

GRUPO MUNICIPAL EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV)

Compuesto por D. Javier Gorbeña García, D. Carlos Alberto Iturrioz Malaina, D. Jesús Ibañez Angulo y D^a. Karmele López de Sosoaga Glz. de Artaza. Designan como portavoz a D. Javier Gorbeña García y como suplente a D. Carlos Alberto Iturrioz Malaina.

GRUPO MUNICIPAL EH BILDU ZIGOITIA

Compuesto por D^a. Miren Itxaso Etxebarria Astondo, D^a. Nerea Txurruka Garate, D. Eduardo Lorza García y D^a Pilar Pérez de Obanos Oyarbide. Designan como portavoz a D^a. Miren Itxaso Etxebarria Astondo y como suplente a D^a Pilar Pérez de Obanos Oyarbide.



La Corporación se da por enterada.

2. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 279, de fecha 17 de junio de 2019, por la que se procedió al nombramiento de las Tenencias de Alcaldía para la legislatura 2019-2024 con el tenor siguiente:

“Visto el resultado obtenido en las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido, en fecha 15 de junio de 2019, a la sesión de constitución de la nueva Corporación Local.

Visto lo previsto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los y las Tenientes de Alcaldía sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde.

*En virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente **HE DISPUESTO**:*

1º. Designar como Tenientes de Alcaldía del Ayuntamiento de Zigoitia a los siguientes Concejales en el orden siguiente: D. Carlos Alberto Iturrioz Malaina (primer Teniente-Alcalde) y D. Jesús Ibañez Angulo (segundo Teniente-Alcalde). A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

2º. Notificar personalmente la presente resolución a los concejales designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra.

3º. Remitir la presente Resolución al BOTHA para su publicación e igualmente publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

4º. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Estos nombramientos fueron efectuados con cierta premura ya que la Alcaldía tenía que ausentarse en la semana siguientes a la toma de posesión, por lo que posteriormente acordó modificar uno de los nombramientos realizados, en concreto, el del segundo Teniente de Alcaldía. Por ello, procede a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 321, de fecha 9 de julio de 2019, por la que se revocó el nombramiento de segundo Teniente de Alcaldía y se procedió a nuevo nombramiento con el tenor siguiente:

“Visto el resultado obtenido en las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido, en fecha 15 de junio de 2019, a la sesión de constitución de la nueva Corporación Local.

Visto lo previsto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los y las Tenientes de Alcaldía sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 279, de fecha 17 de junio de 2019, por la que se procedía a efectuar los nombramientos de las Tenencias de Alcaldía para la legislatura 2019-2024 en las personas de D. Carlos Iturrioz Malaina (primer Teniente-Alcalde) y D. Jesús Ibañez Angulo (segundo Teniente-Alcalde).

*En virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente **HE DISPUESTO**:*



1º. Revocar el nombramiento como segundo Teniente de Alcaldía para la legislatura 2019-2024 efectuado a favor de D. Jesús Ibañez Angulo, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 279, de fecha 17 de junio de 2019.

2º. Notificar, para su toma de conocimiento, a D. Jesús Ibañez Angulo la presente Resolución a efectos de la revocación de nombramiento.

3º. Designar como segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia al concejal D. Pedro Pablo Hervías Díaz de Zárate. A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

4º. Notificar personalmente la presente resolución al concejal designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra.

5º. Remitir la presente Resolución al BOTHA para su publicación e igualmente publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

6º. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

3. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 325, de fecha 9 de julio de 2019, por la que se procedió al nombramiento de las Concejalías Delegadas para la legislatura 2019-2024 con el tenor siguiente:

“Visto el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019 y celebradas las mismas en dicha fecha.

*Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Zigoitia celebrada, en fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que me confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con los arts. 43, 44, 45 y 51 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **RESUELVO**:*

1º. Delegar las Áreas de Euskera, Cultura, Educación, Medio Ambiente, Comunicación y Convivencia al Concejal D. CARLOS ITURRIOZ MALAINA. Esta delegación comprenderá la dirección interna de la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos.

2º. Delegar las Áreas de Deporte, Bienestar Social, Cooperación, Agricultura y Montes al Concejal D. JESUS IBAÑEZ ANGULO. Esta delegación comprenderá la dirección interna de la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos.

3º. Delegar las Áreas de Juventud e Igualdad a la Concejala Dª KARMELE LPZ. DE SOSOAGA GLZ. DE ARTAZA. Esta delegación comprenderá la dirección interna de la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos.

4º. Notificar personalmente la presente resolución a los y las corporativas designadas, considerándose la delegación de áreas aceptada tácitamente por cada uno de los y las designadas, salvo manifestación expresa en contra en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación.

5º. Remitir la presente Resolución al BOTHA para su publicación en el mismo e igualmente publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Asimismo, la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos colegiados en el sentido siguiente:



1.- CUADRILLA DE GORBEIALDEA:

A la vista del resultado de las elecciones y, en virtud de lo establecido en el art. 14 de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, al Ayuntamiento de Zigoitia le corresponden tres junteros, el Sr. Alcalde efectúa la propuesta de designación siguiente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. Dña. MIREN ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.
- Sra. Dña. PILAR PÉREZ DE OBANOS OYARBIDE, Concejala del grupo político EH-BILDU.

2.- CONSORCIO DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA:

Propone la Alcaldía que los dos representantes del Ayuntamiento en la asamblea general sean de su grupo político.

Toma la palabra el concejal Eduardo Lorza García para indicar que el grupo de EH-BILDU quiere que se incluya a algún concejal de otro de los grupos municipales entre los representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General. A lo que el Sr. Alcalde presta conformidad, quedando las designaciones de la forma siguiente:

1) Para La Asamblea General

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia.
- Sr. D. EDUARDO LORZA GARCÍA, Concejal del grupo político EH-BILDU.

Suplentes:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.
- Sr. D. ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.

2) Para la Junta de Gobierno:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia.

Suplente:

- Sr. D. EDUARDO LORZA GARCÍA, Concejal del grupo político EH-BILDU.

3.- CONSORCIO DE AGUAS DE ZIGOITIA:

1) Para la Asamblea General y Junta de Gobierno:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. KARMELE LPZ. DE SOSOAGA GLZ. DE ARTAZA, Concejala del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.

Suplentes:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.
- Sr. D. JESUS IBAÑEZ ANGULO, Concejal del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. NEREA TXURRUKA GARATE, Concejala del grupo político EH-BILDU.



4.- PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DEL GORBEA:

- Sr. D. JESÚS IBAÑEZ ANGULO, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

5.- CONSEJO ESCOLAR.

- Sr. D CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

Suplente

- Sra. D^a. KARMELE LPZ. DE SOSOAGA GLZ. DE ARTAZA, Concejala del grupo político EAJ-PNV.

6.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

7.- EUSKAL FONDOA:

- Sr. D. JESÚS IBAÑEZ ANGULO, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

8.- COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA:

- Sr. D. JESÚS IBAÑEZ ANGULO, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

9.- CONSEJO DE CULTURA:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.



10.- COMUNIDAD DE LESPEA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

11.- COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE GARAJES DEL SAUR-2 DE GOPEGI-ONDATEGI Y DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA CALLE URISOLO DE GOPEGI:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

12.- COTO DE CAZA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

13.- KUTXABANK:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

14.- ELKARKIDETZA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

15.- COMISION DE SEGUIMIENTO DE HAURRESKOLA:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.



Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

16.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y CONCEJOS PARA LIMPIEZA DE CALLES, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y LIMPIEZA DE NIEVE:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. NEREA TXURRUKA GARATE, Concejala del grupo político EH-BILDU.
- Sr. D. D. PEDRO PABLO HERVÍAS DÍAZ DE ZÁRATE, Concejel del grupo político PSE-EE.

Suplentes:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejel del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.
- Sr. D. JESUS IBAÑEZ ANGULO, Concejel del grupo político EAJ-PNV.

17.- GRUPO DE COORDINACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CUADRILLA DE GORBEIALDEA:

- Sra. D^a. KARMELE LPZ. DE SOSOAGA GLZ. DE ARTAZA, Concejala del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

18.- COMISIÓN DE GANADERÍA:

- Sr. D. JESÚS IBAÑEZ ANGULO, Concejel del grupo político EAJ-PNV.
- Sr. D. EDUARDO LORZA GARCÍA, Concejel del grupo político EH-BILDU.

Suplentes:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. PILAR PÉREZ DE OBANOS OYARBIDE, Concejala del grupo político EH-BILDU.

Sometida a votación la propuesta planteada, el Pleno de esta Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

1º. Aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía de designación de representantes municipales en los órganos colegiados detallados en los párrafos precedentes, tal y como se recoge en el Anexo I de este acuerdo.

2º. Notificar a todos y cada uno de los órganos colegiados la designación de representantes efectuada por este Pleno.



ANEXO I

1.- CUADRILLA DE GORBEIALDEA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. Dña. ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.
- Sra. Dña. PILAR PÉREZ DE OBANOS OYARBIDE, Concejala del grupo político EH-BILDU.

2.- CONSORCIO DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA:

2) Para La Asamblea General

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia.
- Sr. D. EDUARDO LORZA GARCÍA, Concejel del grupo político EH-BILDU.

Suplentes:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejel del grupo político EAJ-PNV.
- Sr. D. ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.

2) Para la Junta de Gobierno:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia.

Suplente:

- Sr. D. EDUARDO LORZA GARCÍA, Concejel del grupo político EH-BILDU.

3.- CONSORCIO DE AGUAS DE ZIGOITIA:

2) Para la Asamblea General y Junta de Gobierno:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. KARMELE LPZ. DE SOSOAGA GLZ. DE ARTAZA, Concejala del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.

Suplentes:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejel del grupo político EAJ-PNV.
- Sr. D. JESUS IBÁÑEZ ANGULO, Concejel del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. NEREA TXURRUKA GARATE, Concejala del grupo político EH-BILDU.

4.- PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DEL GORBEA:

- Sr. D. JESÚS IBÁÑEZ ANGULO, Concejel del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejel del grupo político EAJ-PNV.

5.- CONSEJO ESCOLAR.

- Sr. D CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejel del grupo político EAJ-PNV.

Suplente

- Sra. D^a. KARMELE LPZ. DE SOSOAGA GLZ. DE ARTAZA, Concejala del grupo político EAJ-PNV.



6.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

7.- EUSKAL FONDOA:

- Sr. D. JESÚS IBAÑEZ ANGULO, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

8.- COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA:

- Sr. D. JESÚS IBAÑEZ ANGULO, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

9.- CONSEJO DE CULTURA:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

10.- COMUNIDAD DE LESPEA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

11.- COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE GARAJES DEL SAUR-2 DE GOPEGI-ONDATEGI Y DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA CALLE URISOLO DE GOPEGI:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejales del grupo político EAJ-PNV.

12.- COTO DE CAZA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:



- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

13.- KUTXABANK:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

14.- ELKARKIDETZA:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

15.- COMISION DE SEGUIMIENTO DE HAURRESKOLA:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

16.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y CONCEJOS PARA LIMPIEZA DE CALLES, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y LIMPIEZA DE NIEVE:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.

- Sra. D^a. NEREA TXURRUKA GARATE, Concejala del grupo político EH-BILDU.

- Sr. D. D. PEDRO PABLO HERVÍAS DÍAZ DE ZÁRATE, Concejal del grupo político PSE-EE.

Suplentes:

- Sr. D. CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

- Sra. D^a. ITXASO ETXEBARRIA ASTONDOA, Concejala del grupo político EH-BILDU.

- Sr. D. JESUS IBAÑEZ ANGULO, Concejal del grupo político EAJ-PNV.

17.- GRUPO DE COORDINACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CUADRILLA DE GORBEIALDEA:

- Sra. D^a. KARMELE LPZ. DE SOSOAGA GLZ. DE ARTAZA, Concejala del grupo político EAJ-PNV.

Suplente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.



18.- COMISIÓN DE GANADERÍA:

- Sr. D. JESÚS IBAÑEZ ANGULO, Concejal del grupo político EAJ-PNV.
- Sr. D. EDUARDO LORZA GARCÍA, Concejal del grupo político EH-BILDU.

Suplentes:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCIA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia del grupo político EAJ-PNV.
- Sra. D^a. PILAR PÉREZ DE OBANOS OYARBIDE, Concejala del grupo político EH-BILDU.

De conformidad, con el art. 326 de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), relativo a las mesas de contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de dialogo competitivo, de licitación con negociación, de asociación para la innovación y en los procedimientos negociados fundados en una imperiosa urgencia resultado de acontecimientos imprevistos los órganos de contratación de las Administraciones Públicas (Alcaldía o Pleno en función de la cuantía y duración de la contratación pretendida) estarán asistidos por una Mesa de Contratación. En los procedimientos negociados en los que no sea necesario publicar anuncios de licitación así como en los procedimientos super simplificados del art. 159.6 será potestativa su constitución.

En cuanto a la composición de la Mesa de Contratación, la disposición adicional segunda de la LCSP en su punto séptimo establece que estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario y el Interventor así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número en total sea inferior a tres. En cuanto a los miembros electos, no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Recoge el art. 326.2 de la LCSP las funciones que corresponden a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

Por último, en virtud de lo dispuesto en el punto séptimo de la disposición adicional segunda de la LCSP, se podrán constituir mesas de contratación permanentes y su composición se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En virtud de los preceptos legales citados, el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

1º. Constituir una Mesa de Contratación con carácter permanente que asista a los órganos de contratación de este Ayuntamiento (Alcaldía o Pleno) para ejercer las funciones atribuidas en el art. 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a lo largo del tiempo que resta para acabar la legislatura 2019-2024.

2º. Establecer la composición de la citada Mesa que estará integrada por:

-Presidente: D. Javier Gorbeña García, o el primer o segundo Teniente-Alcalde, en caso de imposibilidad, ausencia o enfermedad de la Alcaldía.

-Vocales: la Secretaria-Interventora municipal, D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, y la funcionaria de carrera municipal, D^a. Raket Sáez de Cámara Aguirre.

-Secretaria: D^a. Mariló Suárez Rodríguez, Técnica de Administración General Municipal.



3º. Publicar la composición de esta Mesa de Contratación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zigoitia, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y notificar a las personas designadas el presente acuerdo.

5. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el tercer jueves, no festivo, de cada mes (exceptuando el mes de agosto en que no habrá sesión) a las 19:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de este Pleno.

6. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Alcaldía propone crear una única Comisión Informativa permanente, integrada por todos los y las corporativas de este Ayuntamiento, con la denominación y composición siguientes:

Comisión Informativa de Especial de Cuentas, de preparación de los asuntos del Pleno y de información de la gestión de Gobierno, que estará compuesta por nro miembros:

Presidente:

- Sr. D. JAVIER GORBEÑA GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia. Le sustituirán en la Presidencia los Tenientes de Alcaldía designados en el orden de su nombramiento.

Vocales:

D. Carlos Alberto Iturrioz Malaina
D. Jesús Ibañez Angulo
D^a. Karmele López de Sosoaga Glz. de Artaza
D^a. Miren Itxaso Etxebarria Astondo
D^a. Nerea Txurruka Garate
D. Eduardo Lorza García
D^a Pilar Pérez de Obanos Oyarbide
D. Pedro Pablo Hervías Díaz de Zárate

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Así mismo la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa que tendrán lugar el segundo jueves, no festivo, de cada mes (exceptuando el mes de agosto en que no habrá sesión) a las 9:00 horas en la sala de Alcaldía. Si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad del Pleno de esta Corporación.



7. APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

El Sr. Alcalde propone en relación con la Alcaldía y las Concejalías Delegadas las siguientes dedicaciones y retribuciones:

Alcaldía:

100% de dedicación con una retribución anual de 37.279,56€.

Primera Tenencia de Alcaldía:

55% de dedicación con una retribución anual de 20.503,76€.

La fecha de efectos de ambas dedicaciones será desde el 16 de julio de 2019.

El resto de concejales del equipo de gobierno no tendrán dedicación total ni parcial sino que serán remunerados en concepto de asistencias a sesiones de Pleno, Comisión y de otros órganos colegiados de que formen parte a razón de 30€. Asimismo, propone mantener las cantidades presupuestadas para 2019 por indemnizaciones a los grupos políticos (componente fijo por grupo 25€ y componente variable por concejal 15€)

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía resulta aprobada por unanimidad, en el sentido siguiente:

1º. Aprobar las dedicaciones y retribuciones siguientes, que surtirán efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo:

- Alcaldía: 100 por ciento de la jornada, 37.279,56€ brutos anuales.
- Primer Teniente de Alcalde: 55 por ciento de la jornada, 20.503,76€ brutos anuales.

2º. Las dedicaciones parciales supondrán que se les retribuya por el tiempo de atención efectiva a estas responsabilidades, siendo dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, no pudiendo percibir indemnizaciones por asistencias a Plenos, Comisiones, etc.

3º. Aprobar la dotación a grupos políticos, cuyo componente fijo ascenderá a 25€ y componente variable a 15€.

4º. Aprobar las asistencias de los concejales y concejalas por acudir a sesiones de pleno y comisiones por importe de 30€, y las asistencias a órganos colegiados por importe de 30€.

5º. Aprobar la entrada en vigor de estos acuerdos el día 16 de julio de 2019.

6º. Modificar el art. 26 del capítulo III, relativo a las retribuciones de los miembros de la Corporación, de la Norma de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2019 de conformidad con el punto 1º de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión, siendo las 9 horas 25 minutos del día indicado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,